

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 01 de Junio del 2012.

DECRETO EXENTO N° 1.621 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Jacobo Hidalgo Sepúlveda, con domicilio en Sector Rural Santa Delfina S/N - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Beneficio Club Sta. Delfina".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Jacobo Hidalgo Sepúlveda
RUT : 12.408.277-3
A REALIZARCE : Sector Rural de Santa Delfina
BENEFICIO : Partido de Fútbol
LOCAL : Cancha del Club Deportivo
DÍA Y HORA : **Partido de fútbol**

Domingo 03 de Junio del 2012, desde las 09:30 a 18:00 Hrs.

Baile

Domingo 03 de Junio del 2012, desde las 18:01 a 23:00 Hrs.

MOTIVO : Beneficio Club Sta. Delfina

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **CERVEZA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Jacobo Hidalgo Sepúlveda**, Rut. N°12.408.277-3, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **PARTIDO DE FUTBOL** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /